

Expediente: 12120/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CAJAL ROSA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJAL, ROSA DEL CARMEN-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12120/16



H106038126698

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CAJAL ROSA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO".
Expte. N° 12120/16.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: TERAN, NICOLAS
JOSE - 04/10/2024 13:31.**

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024. 1) Líbrese cédula conforme está ordenado en decreto de fecha 05/08/24. 2) Atento lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada, CAJAL, ROSA DEL CARMEN DNI N° 17.600.483, en el lugar de trabajo denunciado, en forma mensual e ininterrumpida, hasta cubrir la suma de \$16.274,01 en concepto de saldo de planilla de capital, con más la suma de \$1.627,40 calculada para acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en la cuenta N° 562200003530876 CBU N° 2850622350000035308769. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- MDLMCT - 12120/16 -

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.